

B.O.M.E.

Boletín Oficial Municipal Electrónico
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Nº 2087

lunes 07 de septiembre de 2026

Este Boletín Oficial está firmado digitalmente, garantizando su autoría e integridad.*

ÍNDICE

Decreto

1301 • Propuesta de adjudicación. Licitación Pública Explotación Comercial Local 1 y 2 -Zona 2 "Mercado del Patio". Aprobación.

1302 • Propuesta de adjudicación. Licitación Pública Explotación Comercial Local Bloque 7 C-D -Zona 3 "Mercado del Patio". Aprobación.

1303 • Propuesta de adjudicación. Licitación Pública "Explotación Comercial Local 23 B -Zona 2 "Mercado del Patio". Aprobación.

1304 • Propuesta de adjudicación. Licitación Pública "Explotación Comercial Local 23 A -Zona 2 "Mercado del Patio". Aprobación.

*Puede obtener más información del firmante y el documento firmado ingresando a:
<https://www.rosario.gob.ar/normativa/ver/firmaInfo.do?id=2326>



Municipalidad de Rosario

DECRETO Nº 1301

"Rosario, Ciudad Autónoma: año I", 07 de septiembre de 2026.-

VISTO

Las presentes actuaciones, Expte Nº 14607-C-26, relacionadas con el informe efectuado por el Consorcio Ferial Rosario a través de la Unidad de Gestión Específica respecto de la Licitación Pública para la Explotación Comercial del Local 1 y 2 – Zona 2 ubicado en el "Mercado del Patio";

Y CONSIDERANDO

Que, la misma se desarrolló en el marco de los Decretos Nº 1361/2016, su modificatorio 1467/21 y 2351/17.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención mediante dictamen Nº 1081/26 obrante a fs. 61.

Que, el Tribunal Municipal de Cuentas ha tomado conocimiento, oportunamente.

Que, a fs. 63 consta lo resuelto por la Junta de Compras.

Por todo ello, siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

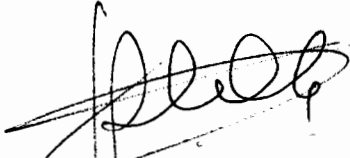
DECRETA

ARTICULO 1º.- APRUEBASE la propuesta de adjudicación emanada del informe realizado por el Consorcio Ferial Rosario a través de la Unidad de Gestión Específica y **ADJUDICASE** la Licitación Pública para la Explotación Comercial del Local ubicado en el "Mercado del Patio", por un plazo de concesión de 3 años con posibilidad de prórroga de hasta 2 años más, y por un valor inicial por m² de \$5.388,12 (cinco mil trescientos ochenta y ocho con 12/100) actualizable según lo establecido en el art. 2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, a favor de la firma que se detalla a continuación:

Empresa	CUIT	Local	Sup. en m²
ESTEBAN GARCÍA	23-25942750-9	1 y 2 - Zona 2	120

ARTICULO 2°.- DESE a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y comuníquese.

hj


LIC. SEBASTIAN P. CHALE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario


LIC. GUIDO F. BOGGIANO
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario



Municipalidad de Rosario

DECRETO Nº 1302

"Rosario, Ciudad Autónoma: año I", 07 de septiembre de 2026.-

VISTO

Las presentes actuaciones, Expte Nº 14599-C-26, relacionadas con el informe efectuado por el Consorcio Ferial Rosario a través de la Unidad de Gestión Específica respecto de la Licitación Pública para la Explotación Comercial del Local Bloque 7 C-D – Zona 3 ubicado en el "Mercado del Patio";

Y CONSIDERANDO

Que, la misma se desarrolló en el marco de los Decretos Nº 1361/2016, su modificatorio 1467/21 y 2351/17.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención mediante dictámenes Nº 1121/26 y 1229 obrante a fs. 87 y 91.

Que, el Tribunal Municipal de Cuentas ha tomado conocimiento, oportunamente.

Que, a fs. 93 consta lo resuelto por la Junta de Compras.

Por todo ello, siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

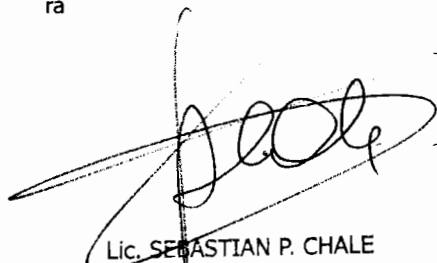
DECRETA

ARTICULO 1º.- APRUEBASE la propuesta de adjudicación emanada del informe realizado por el Consorcio Ferial Rosario a través de la Unidad de Gestión Específica y **ADJUDICASE** la Licitación Pública para la Explotación Comercial del Local ubicado en el "Mercado del Patio", por un plazo de concesión de 3 años con posibilidad de prórroga de hasta 2 años más, y por un valor inicial por m² de \$4.041,09 (cuatro mil cuarenta y uno con 09/100) actualizable según la establecido en el art. 2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, a favor de la firma que se detalla a continuación:

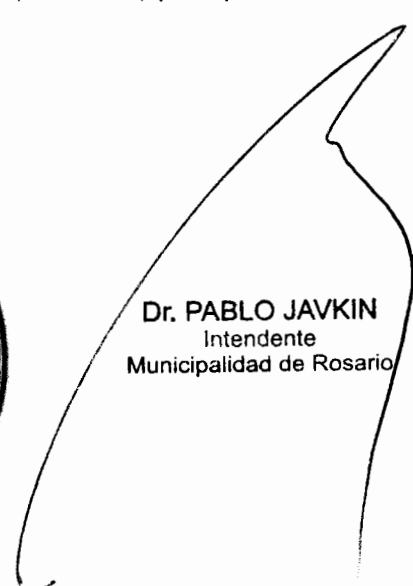
Empresa	CUIT	Local	Sup. en m ²
MARMI SAS	30-71761906-0	Bloque 7 C-D Zona 3	28

ARTICULO 2°.- DESE a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y comuníquese.

ra


Lic. SEBASTIAN P. CHALE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario




Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario


Lic. GUIDO F. BOGGIANO
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario



Municipalidad de Rosario

DECRETO Nº 1303

"Rosario, Ciudad Autónoma: año I", 07 de septiembre de 2026.-

VISTO

Las presentes actuaciones, Expte Nº 14613-C-26, relacionadas con el informe efectuado por el Consorcio Ferial Rosario a través de la Unidad de Gestión Específica respecto de la Licitación Pública para la Explotación Comercial del Local 23 B – Zona 2 ubicado en el "Mercado del Patio";

Y CONSIDERANDO

Que, la misma se desarrolló en el marco de los Decretos Nº 1361/2016, su modificatorio 1467/21 y 2351/17.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención mediante dictamen Nº 1239/26 obrante a fs. 41.

Que, el Tribunal Municipal de Cuentas ha tomado conocimiento, oportunamente.

Que, a fs. 45 consta lo resuelto por la Junta de Compras.

Por todo ello, siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

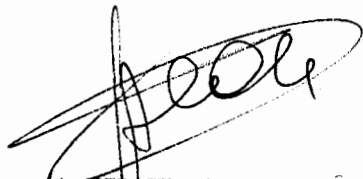
DECRETA

ARTICULO 1º.- APRUEBASE la propuesta de adjudicación emanada del informe realizado por el Consorcio Ferial Rosario a través de la Unidad de Gestión Específica y **ADJUDICASE** la Licitación Pública para la Explotación Comercial del Local ubicado en el "Mercado del Patio", por un plazo de concesión de 3 años con posibilidad de prórroga de hasta 2 años más, y por un valor inicial por m² de \$5.388,12 (cinco mil trescientos ochenta y ocho con 12/100) actualizable según la establecido en el art. 2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, a favor de la firma que se detalla a continuación:

Empresa	CUIT	Local	Sup. en m²
JOSÉ ANDRÉS TORO CALDERÓN	20-95734169-2	23 B Zona 2	40

ARTICULO 2°.- DESE a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y comuníquese.

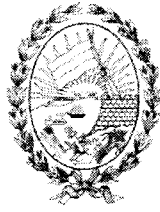
ra


LIC. SEBASTIAN P. CHALE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario




Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario


LIC. GUIDO F. BOGGIANO
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario



Municipalidad de Rosario

DECRETO Nº 1304

"Rosario, Ciudad Autónoma: año I", 07 de septiembre de 2026.-

VISTO

Las presentes actuaciones; Expte Nº 14609-C-26, relacionadas con el informe efectuado por el Consorcio Ferial Rosario a través de la Unidad de Gestión Específica respecto de la Licitación Pública para la Explotación Comercial del Local 23 A – Zona 2 ubicado en el "Mercado del Patio";

Y CONSIDERANDO

Que, la misma se desarrolló en el marco de los Decretos Nº 1361/2016, su modificatorio 1467/21 y 2351/17.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención mediante dictámenes Nº 1085/26 a fs. 106 y Nº 1230/26 obrante a fs. 109.

Que, el Tribunal Municipal de Cuentas ha tomado conocimiento, oportunamente.

Que, a fs. 111 consta lo resuelto por la Junta de Compras.

Por todo ello, siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

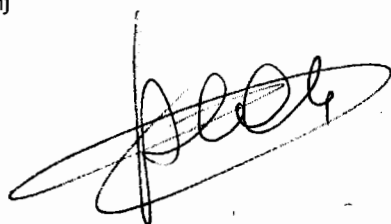
DECRETA

ARTICULO 1º.- APRUEBASE la propuesta de adjudicación emanada del informe realizado por el Consorcio Ferial Rosario a través de la Unidad de Gestión Específica y **ADJUDICASE** la Licitación Pública para la Explotación Comercial del Local ubicado en el "Mercado del Patio", por un plazo de concesión de 3 años con posibilidad de prórroga de hasta 2 años más, y por un valor inicial por m² de \$5.388,12 (cinco mil trescientos ochenta y ocho con 12/100) actualizable según lo establecido en el art. 2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, a favor de la firma que se detalla a continuación:

Empresa	CUIT	Local	Sup. en m²
TRIGOS ARGENTINOS S.A.	30-71354180-6	23 A Zona 2	40

ARTICULO 2º.- DESE a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y comuníquese.

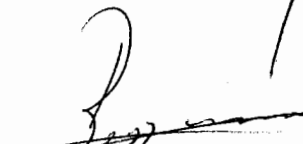
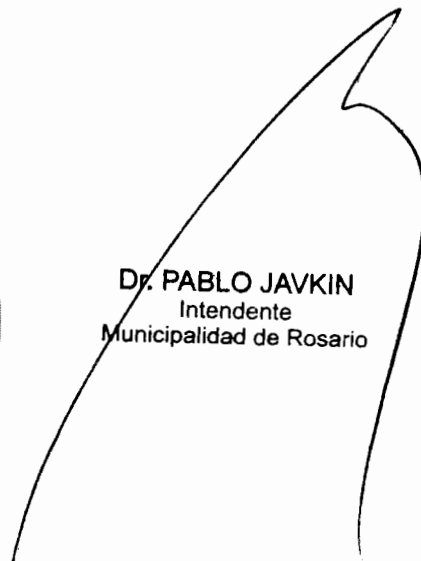
hj



Lic. SEBASTIAN P. CHALE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario



Lic. GUIDO F. BOGGIANO
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario